

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES, SE DESIGNA LA COMISIÓN EVALUADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE SERÁN RECIBIDAS, Y SE ORDENA LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACION SIMPLIFICADA** PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

ACTA NO. 1

En uno de los salones de reuniones del **Banco Agrícola de la República Dominicana**, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; siendo el diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, señores: **Ricar Rodríguez**, quien actúa en su calidad de presidente del comité delegado por el Sr. **Fernando Durán**, Administrador General; **Marlyn Rosario**, Directora Jurídica; **Joalrobit L. De La Rosa**, Gerente de Tesorería; **Hipólito Bazil**, Director de Planeación Estratégica, debidamente representado por **Aridio Roque D.**, Gerente de Programación y Presupuesto; **Mildred Núñez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **Belkys Rodríguez**, Oficial de Cumplimiento del Banco.

El señor **Ricar Rodríguez**, en representación del Administrador General, **Fernando Durán**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución para LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

SEGUNDO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

TERCERO: Designación de los peritos que estarán realizando las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

1) **SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

RESULTA: Que en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el señor Juan Rosario, en su calidad de Subadministrador y Director Administrativo, solicita al Administrador General del Banco, Sr. **Fernando Durán**, la autorización para iniciar el proceso para LA

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA. por un monto programado de **RD\$6,436,757.50** (Seis millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 50/100).

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Contrataciones Públicas a través del artículo 18 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones conferidas a este Comité de Contrataciones Públicas a través del artículo 18 de la ley 47-25, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

I) REQUERIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a **RD\$6,436,757.50** (Seis millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 50/100)., y de acuerdo con las previsiones de los artículos 57 y 59 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-03-2026 de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), como procedimiento de selección procede agotar una contratación simplificada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la ley 47-25, el Banco Agrícola de la República Dominicana cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta adquisición, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. **2026/000101** de fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) emitido por la Gerencia de Tesorería, por un monto de **RD\$6,436,757.50** (Seis millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 50/100).

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado que los peritos de esta institución a la comisión: 1) **Francisco Alexis Medina Herasme**, Encargado de la Sección de Transportación 2) **Paola Inés Feliz Rosso**, Coordinadora de Servicios Generales; 3) **Hostos Fernández Perdomo** Supervisor Mantenimiento de Equipos, 4) **María Aquino**, Abogada de la Dirección Jurídica; y 5) **Daniela Genao Florián**, Enc. de la Sección de Impuesto, quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a ser recibidas en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Banco Agrícola de la República Dominicana garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores

del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), incluidos en el artículo 4 de la Ley núm. 47-25.

CONSIDERANDO: Que mediante al artículo 5 de la Resolución PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), constituye una modalidad de selección ordinaria que permanece vigente bajo la ley Núm 47-25, siendo ahora denominada **Contratación Simplificada**; en consecuencia, el artículo 66 de la ley núm 47-25, y el artículo 144 del decreto núm 52-26.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025)

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026 de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de contratación de la Sección de Ingeniería

El Comité de Contrataciones Públicas, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), y el Reglamento de Aplicación núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

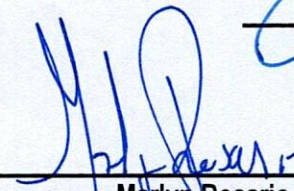
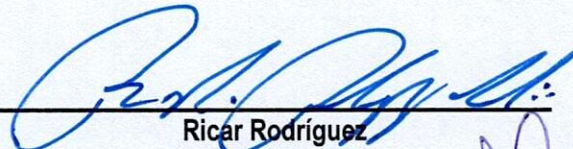
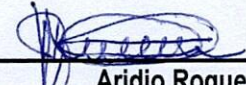
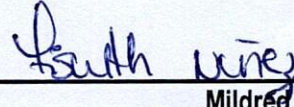
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR que la contratación simplificada sea la modalidad por utilizar para LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA. bajo la referencia núm. BAGRICOLA-CCC-CP-2026-0010; así como también el pliego de condiciones y sus anexos. Por lo tanto, se aprueba el inicio de este proceso.

SEGUNDO: DESIGNAR a la comisión evaluadora: 1) **Francisco Alexis Medina Herasme**, Encargado de la Sección de Transportación 2) **Paola Inés Feliz Rosso**, Coordinadora de Servicios Generales; 3) **Hostos Fernández Perdomo** Supervisor Mantenimiento de Equipos, 4) **María Aquino**, Abogada de la Dirección Jurídica; y 5) **Daniela Genao Florián**, Enc. de la Sección de Impuesto, quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a ser recibidas en el procedimiento de que se trata. como peritos a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán, y rindan los informes según corresponda.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **BAGRICOLA** realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.bagricola.gob.do.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo el día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

 _____ Marlyn Rosario Directora Jurídica Miembro	 _____ Ricar Rodríguez Presidente	 _____ Joatobrit L. De La Rosa Gerente de Tesorería Miembro
 _____ Aridio Roque En representación del Director de Planeación Estratégica	 _____ Mildred Núñez Oficina de Libre Acceso a la Información Miembro	